

Economía & Negocios

25%

Es el porcentaje al que puede llegar el Impuesto a la Renta para el caso de microempresas y hasta 40% en firmas más grandes según el presidente de ASEM Biobío.

FOTO: CAROLINA ECHAGÜE M.



Edgardo Mora Cerda
edgardo.diarioconcepcion.cl

CARTERA PRESENTARÁ INICIATIVA HOY AL CONGRESO

Ministerio de Hacienda detalla cambios tributarios con foco en las Mipymes

A la salida del último Gabinete Pro Crecimiento realizado el jueves 17 recién pasado el ministro de Hacienda, Mario Marcel, en un punto de prensa tras la reunión, anunció la presentación para hoy ante el Congreso Nacional de un proyecto de ley con cambios tributarios dirigidos principalmente a las Mipymes.

Fundamentalmente, se trata de una iniciativa que, según el titular de la cartera, aborda materias como la disminución de gravámenes y créditos tributarios por gastos en arriendos, entre otros.

El ministro de Hacienda, señaló que, a grandes rasgos, esto permitirá "facilitar la adopción del régimen transparente de Impuesto a la Renta que actualmente existe, pero que solamente utiliza una fracción menor de las pymes, para que se transforme en la realidad en el régimen de preferencia para este segmento de empresas. Fundamentalmente, esto significa que esas empresas

Mientras Seremi del ramo en Biobío explicó la nueva propuesta, gremio regional Pymemad, del sector forestal, criticó falta de participación y discusión superficial.

no pagarán Impuesto de Primera Categoría y todo el impuesto a la renta que paguen corresponda al Global Complementario de los dueños de la empresa".

Además, el proyecto contemplará beneficios para la clase media a través de la creación de un

gasto deducible por arriendos; perfeccionará el mecanismo de deducción de gastos de educación; y mejorará el beneficio a los adultos mayores respecto del impuesto territorial (contribuciones), de forma tal que el incremento del avalúo de un inmueble

por el paso del tiempo no provoque una pérdida del beneficio.

"Este conjunto de beneficios, particularmente aquellos de las pymes, pero también agregando el de los beneficios para la clase media, tiene un costo anual cercano a los US\$1.000 millones y se compensa con modificaciones en tres categorías: con una modificación en los dos tramos superiores del Impuesto Global Complementario, que significa que significa incrementos a personas con ingresos mensuales superiores a los \$8.200.000. Hay modifi-

Fecha: 21-07-2025

Medio: Diario Concepción

Supl.: Diario Concepción

Tipo: Noticia general

Título: **Ministerio de Hacienda detalla cambios tributarios con foco en las Mipymes**

Pág.: 15

Cm2: 841,6

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

8.100

24.300

☐ No Definida

FOTO: MINISTERIO DE HACIENDA

caciones en el régimen tributario de fondos de inversión, de tal manera que estos mantengan los beneficios tributarios actuales solo en aquellos casos que dedican a la inversión en capital de riesgo. Y, por último, las modificaciones al Impuesto a la Herencia y Donaciones, que actualizan las normas sobre valoración de activos que sirven para determinar la base imponible del impuesto", explicó Marcel.

En la Región, Sebastián Rivera, Seremi de Hacienda dio mayores detalles de las modificaciones impulsadas por el Ministerio con foco en las Mipymes. "Lo que adelantó el ministro Mario Marcel respecto a que este lunes que viene se hará ingreso a la Cámara de Diputados y Diputadas un proyecto de ley que en definitiva tiene por objetivo realizar una reconfiguración del régimen de las micro, medianas y pequeñas empresas, Mipymes, introduciendo una nueva ruta del emprendimiento cuyo es objetivo es incentivar la formalización y reestructura el régimen transparente, a fin que la mayoría de las Mipymes queden liberadas del impuesto a primera categoría".

Lo anterior, pretende facilitar la producción del denominado "régimen transparente" del impuesto a la renta que, actualmente, existe pero que solo utiliza una fracción menor de las Mipymes. "Para que este se transforme en el régimen de preferencia de este segmento de empresas es fundamental que estas firmas no paguen el impuesto de primera categoría y todo el impuesto que paguen, corresponda al Global Complementario de los dueños de la empresa, en este sentido, la Ruta del Emprendimiento viene a facilitar, también, la formalización, la gestión y crecimiento de las empresas de menor tamaño y genera la estructuración de un nuevo marco normativo aplicable a este tipo de empresas", explicó Sebastián Rivera.

De acuerdo con el jefe de la cartera de Hacienda en la zona, en la región del Biobío ya han tenido reuniones con representantes de gremios dado que existe interés del Gobierno en contar con retroalimentación respecto a por qué es tan baja la adhesión a este tipo de régimen actualmente de forma que esta información sirva de complemento para la evaluación que se tiene a nivel nacional.

Desde la Seremi de Hacienda



recordaron, además, que hace dos semanas aproximadamente se realizó una reunión en la Seremi de Economía, Fomento y Turismo donde se abordaron los cambios tributarios, entre otras materias.

Gremio pyme

Michel Esquerré, presidente de Pymemad, gremio que agrupa a empresas pequeñas y medianas de rubro forestal y maderero de Biobío, respecto de la propuesta de cambios tributarios con foco en las pymes, dijo que "esta mini reforma tributaria lo que denota el grado del problema que hay con la informalidad porque lo que están haciendo es que a las Mipymes les dicen que habrán exención del impuesto a la renta porque en ese mundo está la informalidad junto subir los impuestos a empresas de mayor tamaño en alrededor de mil millones de dólares anuales".

"Realmente, la discusión respecto del efecto de las leyes y el impacto que tienen sobre las py-

mes en Chile es cero. Vemos ya que a la multigremial en Santiago no le permitieron integrar el comité de pymes del Ministerio de Economía y tampoco invitaron a los gremios regionales, entonces, la discusión es muy pobre y hay poca empatía con las pymes, está en boca de todo el mundo, pero al final es realmente una falta de respeto el cómo el Estado trata la discusión con las pequeñas y medianas empresas", afirmó.

Cabe mencionar que, como parte del impacto económico, social y ambiental, en Biobío, del sector forestal, según Marianne Hermanns, vicepresidenta de Corma Biobío y Nuble, esta actividad genera más de 90 mil empleos, representa el 8,6 % del PIB regional y el 79 % de las exportaciones regionales".

Para Humberto Miguel Cerda, presidente de ASEM Bio Bio, "esta mini reforma tributaria beneficiaría fundamentalmente a los emprendedores jóvenes quienes pagarán un valor fijo mensual

como impuestos y también podrán contar con una contabilidad más sencilla".

En cuanto al régimen transparente, "es uno que beneficia a empresas pequeñas que en el fondo lo que hace es que la utilidad anual de la firma se atribuye como retiro a los dueños de la misma, por lo que no paga impuestos a la renta que puede ser de 25% o 12%, sino que paga de acuerdo a como si retiraran todas las utilidades, pagando el Global Complementario lo que es bueno cuando las utilidades son pequeñas".

Para el caso de utilidades más altas, según el presidente de ASEM Bio Bio, "ahí el impuesto del Global Complementario puede llegar entre un 35% a 40% porque las utilidades son mayores. Entonces, es un enfoque que va orientado principalmente a emprendimientos", concluyó.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
contacto@diarioconcepcion.cl